



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

PLAN DE GOBIERNO
Distrito Nicolás de Piérola



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

PROFESOR: ALDO CHALLA MÁRQUEZ
CANDIDATO A ALCALDE

2019 – 2022



INTRODUCCION

Nuestro movimiento regional Fuerza Arequipeña presenta, a través de su equipo distrital, una propuesta enfocada y dirigida a satisfacer las necesidades actuales de la población del distrito Nicolás de Piérola para el período 2015 – 2018. Este Plan de Gobierno Municipal contempla los valores, objetivos y estrategias para lograr el desarrollo integral del distrito, centrados en las reales demandas de la población, en las necesidades básicas insatisfechas, la educación como medio de innovación, mejora en la agricultura y el buen trato al ciudadano.

Los fundamentos de nuestro Plan de Gobierno se basan en seis ejes estratégicos, que se encuentran soportados por una base sólida de servicios básicos, que permitirán tener un distrito nuevo, solidario, sano, innovador, seguro, transparente y con una mejora en la calidad de vida, disminución de la pobreza y generación de nuevas oportunidades para todos los ciudadanos de nuestro distrito Nicolás de Piérola.

Nuestro Plan de Gobierno, “SEDAAE-BAS” está enfocado en desarrollar una serie de acciones en los siguientes ejes estratégicos:

1. Seguridad Ciudadana
2. Educación
3. Deporte, Salud y Turismo
4. Ayuda Social
5. Agricultura
6. Empresa

Estos seis ejes serán soportados por una infraestructura y cumplimiento de los Servicios Básicos que debe tener acceso cualquier ciudadano como son: Agua las 24 horas, desagüe, luz eléctrica, limpieza pública, transporte, accesos y servicios municipales acordes a mejorar la calidad de atención que se brinda en las instalaciones del concejo municipal, siempre bajo la política de “Puertas Abiertas”, que significa que el Alcalde y su equipo de regidores estén prestos a escucharlos y atenderlos.



IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

PRINCIPIOS:

El ideario FUERZA AREQUIPEÑA, se basa en los siguientes principios:

- a) Ante todo la vida humana que es el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- b) Primacía de la dignidad individual y colectiva de los seres humanos.
- c) Igualdad y equidad entre todas las personas humanas.
- d) Democracia y estado de derecho en la gobernabilidad de la nación y las regiones.
- e) Protección sostenible de la familia como célula matriz de la sociedad.
- f) Desarrollo regional sostenible, basado en la descentralización y desconcentración.
- g) Generación del trabajo, como deber y derecho de la persona y generadora de bienestar social.
- h) Promoción y generación de una sociedad democrática y culta con justicia, equidad, libertad e identidad nacional y regional.
- i) Acceso a la modernidad científica tecnológica, social y económica, basada en la globalización y transformación de los factores de la población.
- j) Práctica de la economía social de identidad regional.

OBJETIVOS:

Los objetivos de FUERZA AREQUIPEÑA son:

- a) Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.
- b) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
- c) Formular planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo regional, de acuerdo a su visión de la región.
- d) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.
- e) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.
- f) Participar en procesos electorales.
- g) Contribuir a la gobernabilidad de la Región Arequipa y del país.
- h) Realizar actividades de cooperación y de proyección social.
- i) Las demás que sean compatibles con sus fines y que se encuentren dentro del marco normativo establecido por ley.

VALORES:

Basado en los principios, FUERZA AREQUIPEÑA se funda como un Movimiento Regional Político y democrático, regionalista, descentralista, popular y participativo, para contribuir a forjar una Región sustentada en la libre y permanente consulta a la voluntad popular, que permita consolidar una colectividad solidaria, sin discriminación ni explotación, utilizando los recursos y riquezas naturales de la región y del país, con justicia y equidad.



VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

El Distrito de Nicolás de Piérola San Gregorio al 2022, será un Distrito modelo en todas sus dimensiones socioeconómico productivos, para ello es necesario aperturar nuevas vías de comunicación (carreteras) dentro y fuera del Distrito, así mismo la población contara con todos los servicios básicos, especialmente agua potable permanente y energía eléctrica en todos los asentamientos humanos de reciente creación, se priorizara el apoyo a la educación, deporte y salud del Nicolás de Piérola.

Con nuestro Plan de Gobierno, buscamos tener un municipio ágil y eficiente orientado a satisfacer las necesidades de la población, con buen trato, tanto a los trabajadores internos como a los ciudadanos. Debe ser un distrito modelo con una buena educación para nuestros niños, oportunidades y esperanza para nuestros jóvenes y lograr en general una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos, teniendo como prioridades de gobierno local: El empleo, la salud, la vivienda, el deporte, la educación, el espacio público y su equipamiento con eficientes servicios públicos.

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú 1993

Es la Ley de Leyes que fue aprobada por el Congreso Constituyente Democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de Octubre de 1993, en la cual se establece los deberes y derechos de la persona y la sociedad, el régimen económico y la estructura del Estado y la Nación, así como Garantías Constitucionales.

Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N° 27972 que fue aprobada por el Congreso de la Republica y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Mayo de 2003, en la cual se establece normas sobre creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones el Estrado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y lo regímenes especiales de las municipalidades.



Ley Anual de Presupuesto

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, N° 29465, aprobada por el Congreso de la República y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de diciembre de 2010, en la cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, servicios de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2010, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Ley de Tributación Municipal

Decreto Legislativo N° 776 (Entró en vigencia el 01.01.94) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de Febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos:

Impuestos Municipales.

Contribuciones y tasa que determinadas por los Concejos Municipales.

Impuestos Nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el Gobierno Central.

Fondo de Compensación Municipal.

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

Ley N° 27293, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000, en la cual se establece un conjunto principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal

Ley N° 27245, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre de 1999, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Ley N° 27785, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de julio de 2002, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



Ley de Partidos Políticos

Ley N° 28094, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1° de noviembre de 2003, en la cual se define que son los partidos políticos, cuáles son sus fines y objetivos, así como su constitución, reconocimiento y la democracia interna.

Ley de Elecciones Municipales

Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 27734, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo de 2002, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la Constitución Política de Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Regionales.

Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27783, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de julio de 2002, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Ley N° 28056-Ley marco del Proceso de Presupuesto Participativo

OTRAS NORMAS DEL MARCO JURIDICO

Ley Marco de Modernización del Estado

Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia Plan Nacional de Acción Para las Personas

Adultas Mayores Reglamento de Acondicionamiento Territorial

Ley General N° 28164 de las Personas con Discapacidad y su modificatoria

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana- Ley N° 27933



DIAGNÓSTICO

En el aspecto social, tenemos como principales factores los siguientes:

- El índice de Desarrollo Humano IDH es bajo, que impacta directamente en la calidad de vida y nivel de pobreza.
- Servicios básicos insatisfechos como el agua las 24 horas, desagüe y luz eléctrica a todos los pobladores del distrito.
 - Falta de escalinatas y muros de contención en asentamientos humanos
 - Bajo nivel de calificación laboral
- Limitada cobertura del servicio educativo y colegios con falta de infraestructura para el mejor desempeño de los alumnos.
 - Limitada cobertura del servicio de salud, no hay atención 24 horas
 - Limitada cobertura del servicio de conciliación en la DEMUNA.
 - Falta de acceso a un seguro médico por algunas áreas de la población
 - Niños en edad escolar sin apoyo después de clases porque ambos padres trabajan
 - Servicio de transporte deficiente, no hay frecuencia en altas horas de la noche.
- Poca o nula capacitación sobre sexualidad a los jóvenes, aumento de madres solteras y parejas jóvenes.
 - Falta de calles, asfaltados de las mismas y accesos.
 - Aumento de la delincuencia
 - Alcoholismo juvenil
 - Falta de acceso a estudios superiores de calidad y de carreras que demanda el mercado actual.
 - Falta de lugares de recreación familiar

En el aspecto económico, tenemos como principales factores los siguientes:

- Bajos niveles de ingresos en la población de asentamientos humanos
- Agricultura cada vez más pobre por falta de asociatividad y excesiva dependencia de intermediarios para llegar al consumidor final.
- Falta de generación de ingresos alternativos para ciudadanos con estacionalidad de sus trabajos como el caso de los pescadores y la “VEDA” del camarón.
- Bajos niveles de inversión pública y consecuentemente bajos niveles de inversión privada



En el aspecto territorial, tenemos como principales factores los siguientes:

- Existe una fuerte contaminación del medio ambiente por los desechos y/o residuos de venenos y fertilizantes que utilizan los agricultores en sus chacras de cultivo. En el aspecto político institucional, tenemos como principales factores los siguientes:
- Excesiva burocracia generada por los gobernantes de turno y bajo nivel de atención al ciudadano
- Desconocimiento de las prioridades en atención de la demanda de los servicios públicos
- Falta de asesoramiento y gestión para propiciar emprendimientos empresariales que impacten directamente a la generación de empleo y bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Mejorar la calidad de vida del ciudadano del distrito Nicolás de Piérola.
- Innovar en la educación, tanto en nivel inicial, primaria, secundaria y superior.
- Orientar la gestión municipal hacia la Planificación estratégica, participación vecinal y transparencia en el manejo de los recursos presupuestales.
- Fomentar la generación de nuevas fuentes de trabajo.
- Apoyar al desarrollo de una agricultora rentable y sostenible.



ACCIONES DEL PLAN DE GOBIERNO

PROBLEMA IDENTIFICADO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS AL 2022
<u>DIMENSIÓN SOCIAL</u>		
DÉFICIT EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN.	MEJORAR, AUMENTAR Y APOYAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS A TODO EL DISTRITO Y PRIORIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE RECIENTE CREACIÓN.	AGUA LAS 24 HORAS, DESAGÜE Y LUZ ELÉCTRICA COMO MÍNIMO AL 80% DE LA POBLACIÓN. OBRA PRIORITARIA DE LA GESTIÓN. REVISIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL COMO EL VAGO DE LEQUE, ETC.
POCO APOYO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL MINSA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MUROS DE CONTENCIÓN.	EL 50% DE LOS ASENTAMIENTOS DEBERÁ CONTAR CON SUS RESPECTIVAS ESCALINATAS Y MUROS DE CONTENCIÓN.
BAJO NIVEL DE CALIFICACIÓN LABORAL	LANZAR UN PROGRAMA QUE BRINDE SEMINARIOS Y CURSOS A LOS CIUDADANOS CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MANO DE OBRA CALIFICADA.	LOGRAR FOMENTAR INSTITUCIONALMENTE LA COLOCACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
LIMITADA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COLEGIOS CON FALTA DE INFRAESTRUCTURA	CONSTRUIR LA CANCHA DEPORTIVA DEL COLEGIO 40239. IMPLEMENTAR Y MEJORAR LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTE.	LOGRAR EN UN PLAZO DE 03 AÑOS QUE EL COLEGIO 40239 SEA UN COLEGIO DE CALIDAD Y QUE SE CONSIGA AUMENTO DE ALUMNADO.
LIMITADA COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD	IMPLEMENTAR SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA LAS 24 HORAS CON MÉDICO DE TURNO. ASIMISMO CONTAR CON UNA AMBULANCIA PERMANENTE A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO.	LOGRAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE 24 HORAS EN FORMA PERMANENTE.
LIMITADA COBERTURA DE LA DEMUNA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR SOPORTE A LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE APOYO SOCIAL Y	DISMINUIR EN UN 50% LOS ABUSOS Y/O MALTRATOS AL NIÑO Y ADOLESCENTE.



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

FALTA DE ACCESO A UN SEGURO MÉDICO	IDENTIFICAR LOS SECTORES CON ESTA FALTA Y ORGANIZARLOS DE MANERA DE FORMALIZAR SU TRABAJO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS PARA ACCESO AL SEGURO MÉDICO ESTATAL.	DURANTE LOS PRIMEROS 180 DÍAS DE GESTIÓN SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTA INICIATIVA.
NIÑOS EN EDAD ESCOLAR SIN APOYO DESPUÉS DE CLASES PORQUE AMBOS PADRES TRABAJAN	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "MI SEGUNDO HOGAR" QUE SE ENFOCARÁ EN BRINDAR APOYO A LOS ALUMNOS DURANTE LA TARDE CON PROFESORES DE LAS MATERIAS DE MAYOR COMPLEJIDAD.	DURANTE LOS PRIMEROS 180 DÍAS DE GESTIÓN SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTA INICIATIVA.
SERVICIO DE TRANSPORTE DEFICIENTE, NO HAY FRECUENCIA EN ALTAS HORAS DE LA NOCHE.	GESTIONAR CON LA EMPRESA PRIVADA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RUTAS.	IMPLEMENTARLO EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN.
POCA O NULA CAPACITACIÓN SOBRE SEXUALIDAD A LOS JÓVENES, AUMENTO DE MADRES SOLTERAS Y PAREJAS JÓVENES.	BRINDAR APOYO A LOS COLEGIOS PARA DICTAR CAPACITACIONES POR MEDIO DE LA DEMUNA.	DURANTE LOS PRIMEROS 180 DÍAS DE GESTIÓN SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTA INICIATIVA.
ALCOHOLISMO JUVENIL	FOMENTAR EL DEPORTE, SE CREARÁN LOSAS DEPORTIVAS Y SE INICIARÁN TALLERES DE MÚSICA. ASIMISMO, SE CONSTRUIRÁ LA CASA	SE DESARROLLARÁ DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL PERÍODO MUNICIPAL. SE BUSCA TENER ASISTENCIA REGULAR A LA CASA DE LA JUVENTUD.
FALTA DE ACCESO A ESTUDIOS SUPERIORES DE CALIDAD Y DE CARRERAS QUE DEMANDA EL MERCADO ACTUAL.	CREACIÓN DE UN INSTITUTO O UNIVERSIDAD VIRTUAL CON PROFESORES DE GRAN PRESTIGIO.	EL PRIMER TRIMESTRE DEL CUARTO AÑO DE GESTIÓN SERÁ IMPLEMENTADO. SE DEBE TENER AL MENOS UNA CARRERA EN FUNCIONAMIENTO.



FALTA DE LUGARES DE RECREACIÓN FAMILIAR
MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

	SE CONSTRUIRÁ UN MIRADOR EN LA PARTE ALTA DE SAN GREGORIO, EL QUE CONTARÁ CON PUESTOS DE EXPENDIO DE COMIDA Y POSTRES CON LA FINALIDAD DE GENERAR PUESTOS DE TRABAJO Y TURISMO AL DISTRITO.	LOGRAR QUE AL MENOS SE LOGRE UN TRÁFICO DE VISITAS DE 200 PERSONAS POR FIN DE SEMANA.
FALTA DE CALLES, ASFALTADOS DE LAS MISMAS Y ACCESOS.	CREACIÓN DE LOS ACCESOS Y ASFALTADO	CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ACCESOS EN GENERAL.



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

AUMENTO DE LA DELINCUENCIA	POTENCIAR Y REORGANIZAR EL SERVICIO DE SERENAZGO. ASIMISMO, PODER IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE MAYOR INCIDENCIA.	ARMAR UN PROYECTO PILOTO EN EL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN.
<u>DIMENSIÓN ECONÓMICA</u>		
BAJOS NIVELES DE INGRESOS EN LA POBLACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	ARMAR UN COMITÉ DE EMPRENDIMIENTOS CON LA FINALIDAD DE GENERAR NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS CIUDADANOS. ASIMISMO, BRINDARLES CAPACITACIÓN Y ASESORÍA NECESARIA PARA PODER IMPLEMENTARLAS.	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL CIUDADANO. DEBERÁ AUMENTAR EL PARÁMETRO IDH.
AGRICULTURA CADA VEZ MÁS POBRE POR FALTA DE ASOCIATIVIDAD Y EXCESIVA DEPENDENCIA DE INTERMEDIARIOS PARA LLEGAR AL CONSUMIDOR FINAL.	BRINDAR LA ASESORÍA Y COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA TENER ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GOBIERNO COMO AGROIDEAS.	IMPLEMENTAR ESTA INICIATIVA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN.
FALTA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ALTERNATIVOS PARA CIUDADANOS CON ESTACIONALIDAD DE SUS TRABAJOS COMO EL CASO DE LOS PESCADORES Y LA “VEDA” DEL CAMARÓN.	EL ALCANCE DEL COMITÉ DE EMPRENDIMIENTOS TAMBIÉN APOYARÁ A ESTA PROBLEMÁTICA.	IMPLEMENTAR ESTA INICIATIVA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN.
BAJOS NIVELES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONSECUENTEMENTE BAJOS NIVELES DE INVERSIÓN PRIVADA	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	LOGRAR COMUNICACIÓN PERMANENTE CON TODOS LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS AAHH DE FORMA REGULAR. SE DEBERÁ GESTIONAR DURANTE LOS PRIMEROS 180 DÍAS DE GOBIERNO.



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA		
<u>DIMENSION AMBIENTAL</u>		



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA

<p>EXISTE UNA FUERTE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR LOS DESECHOS Y/O RESIDUOS DE VENENOS Y FERTILIZANTES QUE UTILIZAN LOS AGRICULTORES EN SUS CHACRAS DE CULTIVO.</p>	<p>EMPRENDER CAMPANAS DE CONCIENTIZACIÓN EN CONJUNTO CON LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE APOYO SOCIAL COMO LOS CLUBES.</p>	<p>LOGRAR CONCIENTIZAR A LOS AGRICULTORES EN EL MANEJO DE LOS DESECHOS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN.</p>
<p><u>DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</u></p>		
<p>EXCESIVA BUROCRACIA GENERADA POR LOS GOBERNANTES DE TURNO Y BAJO NIVEL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	<p>SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y PUESTOS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ORGANIZARLOS DE UNA MANERA MÁS EFICIENTE. ASIMISMO, SE BRINDARÁ AL PERSONAL MUNICIPAL CURSOS SOBRE EL BUEN TRATO AL CIUDADANO.</p>	<p>LOGRAR UN MUNICIPIO ÁGIL Y EFICIENTE. SE REALIZARÁ DURANTE LOS PRIMEROS 120 DÍAS DE GESTIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>DESCONOCIMIENTO DE LAS PRIORIDADES EN ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>SE COORDINARÁ CON LOS SECRETARIOS Y PRESIDENTES DE LOS AAHH PARA LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LAS OBRAS.</p>	<p>LOGRAR UNA ADECUADA PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA LOGRAR ORDEN EN LA GESTIÓN.</p>
<p>FALTA DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN PARA PROPICIAR EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL.</p>	<p>SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE EMPRENDIMIENTOS Y LA DIFUSIÓN DEL MISMO.</p>	<p>ACTIVIDAD PERMANENTE. LOGRAR QUE AL MENOS UN SECTOR DE LA POBLACIÓN INICIE UN EMPRENDIMIENTO EXITOSO Y CLARO DE GENERACIÓN DE EMPLEO.</p>



MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA AREQUIPEÑA



PROPUESTA DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL PLAN DE GOBIERNO

- Elaborar y validar el Plan de acciones para el logro de los objetivos de cada dimensión. Dicho Plan deberá ser concertado con la sociedad civil organizada, dentro de los 60 primeros días de asumido el gobierno.
- Rendición de cuentas (cabildos) al menos cada año, teniendo como base el Presupuesto Participativo.
- Boletines de informe económico (ingresos y egresos) en forma mensual a la Sesión de Concejo Municipal, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- Atender las solicitudes de acceso a la Información Pública, conforme lo dispone la Ley N° 27806